

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>Año LXXXIV APARECE LOS DIAS HABILES EDICION DE 11 PAGINAS</p>	<p>Salta, 31 de Enero de 1992</p>	<p>Correo Argentino SALTA</p>	<p>FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18</p>
<p>Nº. 13.860</p> <p>Tirada de 400 ejemplares</p> <p>HORARIO</p> <p>Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30</p>	<p>ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador</p> <p>Dr. OSVALDO CAMISAR Ministro de Gobierno</p> <p>Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAVIA Secretario de Gobierno</p>	<p>Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031</p> <p>DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400</p> <p>SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estufetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir irrevocablemente el primer día hábil del mes subsecuente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable el no constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los autores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$\$\$ 6,50	\$\$\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales	\$\$\$ 12,50	\$\$\$ 0,10
— Avisos Comerciales	\$\$\$ 21,00	\$\$\$ 0,10
— Asambleas Comerciales	\$\$\$ 17,00	\$\$\$ 0,10
— Avisos Administrativos	\$\$\$ 21,00	\$\$\$ 0,10
— Edictos de Mina	\$\$\$ 17,00	\$\$\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública	\$\$\$ 17,00	\$\$\$ 0,10
— Edictos Judiciales	\$\$\$ 8,50	\$\$\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores	\$\$\$ 17,00	\$\$\$ 0,10
— Remates Varios	\$\$\$ 10,50	\$\$\$ 0,10
— Posesión Veinteñal	\$\$\$ 21,00	\$\$\$ 0,10
— Sucesorios	\$\$\$ 8,50	\$\$\$ 0,10
BALANCES		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.	\$\$\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.	\$\$\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba	\$\$\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES		
— Anual	\$\$\$ 83,50	
— Semestral	\$\$\$ 52,00	
— Trimestral	\$\$\$ 42,00	
III — EJEMPLARES		
— Por ejemplar dentro del mes	\$\$\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$\$\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año	\$\$\$ 2,50	
— Separata	\$\$\$ 3,00	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.E.	Nº 103 del 20-1-92 — Representación de la Provincia ante el Consejo Federal de Inversiones	190
M.E.	Nº 104 del 20-1-92 — Retiro de Circulación de Bonos de Cancelación de Deudas - Leyes Nros. 6228 y 6445	190

	Pág.
S.G.G. Nº 105 del 21-1-92 — Interinato de Funcionario a cargo del Ministerio de Economía	190
S.G.G. Nº 106 del 22-1-92 — Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia	191
S.G.G. Nº 107 del 24-1-92 — Asume su titular el mando Gubernativo de la Provincia.	191
M.E. Nº 111 del 24-1-92 — Prorroga créditos presupuestarios	191
M.E. Nº 112 del 24-1-92 — Renuncia al cargo de Presidente de la Junta Provincial del Foroto	191

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 101 del 17-1-92 — Aceptación de Renuncia	192
M.B.S. Nº 102 del 17-1-92 — Dedicación Exclusiva	192
S.G.G. Nº 108 del 24-1-92 — Cese de Servicios	192
S.G.G. Nº 109 del 24-1-92 — Cese de Servicios	192
M.E. Nº 110 del 24-1-92 — Modifica Dcto. Nº 95/91	192

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 86979 — Cámara de Diputados - Nº 1/92	192
Nº 86974 — I.P.D.U.V. Nº 10/92.	192
Nº 86973 — I.P.D.U.V. Nº 11/92.	193
Nº 86972 — I.P.D.U.V. Nº 12/92.	193
Nº 86971 — I.P.D.U.V. Nº 13/92.	193
Nº 86970 — I.P.D.U.V. Nº 14/92.	193
Nº 86969 — I.P.D.U.V. Nº 09/92.	194
Nº 86968 — I.P.D.U.V. Nº 08/92.	194
Nº 86967 — I.P.D.U.V. Nº 07/92.	194
Nº 86966 — I.P.D.U.V. Nº 06/92.	194
Nº 86965 — I.P.D.U.V. Nº 05/92.	194
Nº 86964 — I.P.D.U.V. Nº 04/92.	195
Nº 86963 — I.P.D.U.V. Nº 03/92.	195
Nº 86962 — I.P.D.U.V. Nº 02/92.	195
Nº 86961 — I.P.D.U.V. Nº 01/92.	195

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 86977 — Gas del Estado - SGC/SAL Nº 5091/2	196
Nº 86976 — Gas del Estado - SGC/SAL Nº 5140	196

CONTRATACIONES VARIAS

Nº 86981 — Gas del Estado Nº 0004	196
---	-----

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 86958 — Dr. Francisco Javier Hurtado. Expte. Nº 8.400.	196
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

Nº 86955 — Chaile, Hernando Santos; Reyes, Amalia. Expte. Nº B-22.371/91.	196
--	-----

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 86959 — Turismo Centro.	196
---------------------------------	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEA

Nº 86982 — Club Vialidad de Salta para el día 29-02-92	197
--	-----

RECAUDACION

Nº 86983 — Del día 30 de enero de 1992 197

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 20 de enero de 1992

Salta, 20 de enero de 1992

DECRETO Nº 103

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 112 de fecha 30-12-91;

y
CONSIDERANDO:

Que dicha norma determina los objetivos y acciones de la Secretaría de Planeamiento y Control de Gestión;

Que entre las acciones enunciadas en su artículo 2º se incluye la de representar a la Provincia ante el Consejo Federal de Inversiones;

Que resulta necesario modificar tal disposición a fin de adecuar la representación de la Provincia a lo establecido en los artículos 5º y 8º de la Carta de Constitución del referido Consejo, en cuanto la Asamblea y la Junta Permanente se integran por un Ministro o funcionario equivalente representante de cada miembro signatario;

Que por la naturaleza de las decisiones y acciones inherentes a dichos órganos, resulta conveniente que la titularidad de la representación recaiga en el señor Ministro de Economía y con carácter de alterno en el señor Secretario de Planeamiento y Control de Gestión;

Por ello.

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase al señor Ministro de Economía, representante titular de la Provincia ante la Asamblea y la Junta Permanente del Consejo Federal de Inversiones y al señor Secretario de Planeamiento y Control de Gestión representante alterno ante los mismos órganos del referido Consejo.

Art. 2º — Al solo efecto del ejercicio de la representación a que se refiere el artículo precedente, asignase al señor Secretario de Planeamiento y Control de Gestión la jerarquía de Ministro del Poder Ejecutivo.

Art. 3º — Modifícase el inciso 14 del artículo 2º del Decreto Nº 112/91, de acuerdo al siguiente texto: "Ejercer con carácter alterno la representación de la Provincia ante el Consejo Federal de Inversiones".

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Rodríguez.

DECRETO Nº 104

Ministerio de Economía

Secretaría de Hacienda y Finanzas

VISTO la necesidad de proseguir con el retiro gradual de circulación de "Bonos de Cancelación de Deudas - Leyes Nros. 6228 - 6445" que se encuentran deteriorados y/o en malas condiciones de conservación; y

CONSIDERANDO:

Que ello obedece a la existencia de una importante cantidad de bonos, especialmente de escaso valor, que debido al precario estado de conservación generan dificultades operativas e inseguridad en el manejo para la Banca, el comercio y público en general;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección de Administración de Bonos a disponer el retiro de circulación de "Bonos de Cancelación de Deudas - Leyes Nros. 6228 - 6445", de distintas series y/o valores que se encuentran deteriorados y/o en mal estado de conservación, hasta un monto de \$ 1.000.000 (pesos un millón) debiendo adoptar dicho organismo, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia y Escribanía de Gobierno, los recaudos administrativos y de control que correspondan a las operaciones de retiro de circulación e incineración de bonos inutilizados.

Art. 2º — Facúltase a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a determinar la fecha y lugar en que se realizará la incineración de bonos retirados de circulación conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Pacheco - Rodríguez.

Salta, 21 de enero de 1992

DECRETO Nº 105

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del señor Ministro de Economía. Lic. Roberto Guzmán, a partir del día 21 de enero del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo

del Ministerio de Economía, al señor Ministro de Bienestar Social, Dn. Rodolfo Aldo Juncosa, a partir del día 21 de enero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Villada (I) - Rodríguez.

Salta, 22 de enero de 1992

DECRETO Nº 106

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe, a partir del día 22 de enero del año, en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo del mando gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 22 de enero del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Villada (I) - Rodríguez.

Salta, 24 de enero de 1992

DECRETO Nº 107

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 24 de enero del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido el mando gubernativo de la Provincia por parte del que suscribe, a partir del día 24 de enero del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Villada (I) - Rodríguez.

Salta, 24 de enero de 1992

DECRETO Nº 111

**Ministerio de Economía
Secretaría de Hacienda y Finanzas**

Expte. Nº 21-17.876/92.

VISTO el Decreto Nº 6/92 que pone en vigencia al 1-12-91 los créditos presupuestarios

previstos en el Proyecto de Presupuesto Ejercicio 1991 remitido a la Legislatura el 30-8-91; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124, inciso 2), 2º párrafo de la Constitución Provincial expresa: "Vencido el ejercicio administrativo sin que la Legislatura sancione una nueva Ley de Gastos y Recursos, se tienen por prorrogadas las que hasta ese momento se encuentren en vigor";

Que el artículo 5º de la Ley de Contabilidad permite asegurar la prestación de servicios y la continuidad del plan de obras mediante la prórroga de los créditos vigentes al cierre del ejercicio anterior;

Que en consecuencia a lo establecido en los párrafos anteriores, se tendría por prorrogado el articulado de la Ley Nº 6.612 de Presupuesto General del Ejercicio 1990, con las modificaciones dispuestas por los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 6/92;

Que es propósito del Poder Ejecutivo limitar en su área la facultad de reestructuración presupuestaria autorizada por artículo 2º del Decreto Nº 6/92, a fin que sólo sea aplicada en los casos cuya necesidad se origine por cambios en la estructura organizativa de las unidades que lo integran;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1-1-92, prorrogan los créditos autorizados por el artículo 1º del Decreto Nº 6/92, convertidos en sus montos y signos monetarios, de australes a pesos, todo ello con las limitaciones previstas en el artículo 5º de la Ley de Contabilidad.

Art. 2º — Dispónese que, en el ámbito del Poder Ejecutivo, y en relación al Ejercicio 1992, la facultad de reestructuración presupuestaria prevista en el artículo 2º del Decreto Nº 6/92, queda limitada solamente a las necesidades que se originen como consecuencia de modificaciones que se hayan producido o produzcan en la composición estructural o institucional de los diversos organismos, en relación con la apertura contenida en el esquema presupuestario autorizado por el artículo 1º del Decreto Nº 6/92. Dichas transferencias presupuestarias deben efectuarse sin alterar la asignación de las partidas principales intervinientes, asegurando de esta manera el mantenimiento de la composición de los créditos consolidados a nivel del Poder Ejecutivo, en su clasificación económica y por objeto del gasto.

Artículo 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Hacienda y Finanzas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Pacheco - Rodríguez.

Salta, 24 de enero de 1992

DECRETO Nº 112

Ministerio de Economía

Expte. Nº 01-58796/91.

VISTO la renuncia presentada por el señor Presidente de la Junta Provincial del Poroto,

Ingeniero Agrónomo Rogelio Salinas Campos;
Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo Rogelio Salinas Campos, D.N.I. Nº 7.217.361, al cargo de Presidente de la Junta Provincial del Poroto, a partir del día 10 de diciembre del año 1991.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - Rodríguez.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 101 - 17-1-92.

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Síndico de Liquidación de PROESA S.E., Cra. María Dolores L. de Lico, con vigencia al 10 de diciembre del año 1991.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 102 - 17-1-92.

Artículo 1º — Con vigencia al 10 y hasta el 31 de diciembre de 1991, aféctase al régimen de trabajo con dedicación exclusiva al señor Víctor Manuel López, D.N.I. Nº 14.709.214, secretario privado del señor Ministro de Bienestar Social, con un porcentaje del ochenta por ciento (80%) sobre los haberes que percibe, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 33 del decreto Nº 242/91.

Art. 2º — Con vigencia al 1 de enero y hasta el 30 de abril de 1992, prorrógase la afectación al régimen de trabajo con dedicación exclusiva del nombrado, con un porcentaje del ochenta por ciento (80%) sobre los haberes que percibe, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo Nº 33 del decreto Nº 242/91.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, será imputado a Jurisdicción 05, Unidad de Organización 01, Ministerio, dentro del rubro Personal del Presupuesto vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 108 - 24-1-92 - Expte. Nº 01-59026/92.

Artículo 1º — Dispónese a partir del día 1 de febrero del año en curso, por razones de reorganización administrativa, el cese de servicios del señor José Carlos Fridman, L.E. Nº 8.163.604, Nivel 14, Planta Permanente, Jefe del Departamento Servicios Generales de la Secretaría General de la Gobernación, con encuadre en los artículos 26 y 88 de la Ley Nº 6335/85 y el artículo 106 del Decreto Nº 79/91.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 109 - 24-1-92 - Expte. Nº 01-59037/92.

Artículo 1º — Dispónese, a partir del día 1 de febrero del año en curso, por razones de reorganización administrativa, el cese de servicios del señor Enrique Tacacho, L.E. Nº 7.257.550, Nivel 14, Planta Permanente, Jefe del Departamento Contable de la Secretaría General de la Gobernación, con encuadre en los artículos 26 y 88 de la ley Nº 6335/85 y el artículo 106 del Decreto Nº 79/91.

M. de Economía - Decreto Nº 110 - 24-1-92 - Expte. Nº C/11-30516/92.

Artículo 1º — Modifícase parcialmente el artículo 1º del Decreto Nº 95/91, dejando establecido que la remuneración del doctor Reinaldo Marcelo García Gambetta, D.N.I. número 16.297.377 Asesor Letrado de la Intervención del Banco Provincial de Salta, será la equivalente a la de Jefe de Departamento de 1º y no como se consignara en el citado artículo.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 86979 F. Nº 7219

PROVINCIA DE SALTA

CAMARA DE DIPUTADOS

Secretaría Administrativa - Zuviría Nº 750

Llámase a Licitación Pública Nº 001/92, a realizarse el día 14 de febrero de 1992 a horas 11.00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para el alquiler de un inmueble con destino a nuestras dependencias.

Precio del Pliego: Pesos Cincuenta (\$50).

Venta del mismo en División Tesorería del Departamento Contable de la Cámara de Diputados, Zuviría Nº 744/48, Salta.

Valor al cobro \$ 42.- e) 30 y 31-1-92

O. P. Nº 86974 F. Nº 7216

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA

Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

Subsec. de Vivienda y Ordenamiento Ambiental

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda

Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología

Provisión de Terreno, Proyecto y

Precio por parte del Oferente

Convenio S.V.O.A. - C.G.T. (R.A.)

Plan Nac. de Vivienda C.G.T. Rep. Argentina

LICITACION PUBLICA Nº 10/92

Obra: "Construcción 200 Viviendas e Infraestructura en Salta - Capital XVIII Etapa".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 3.027.024 22.

Plazo de Ejecución: Dieciocho (18) meses.

Precio del Pliego: \$ 3.027.

Fecha y Hora de Apertura: 25 de marzo de 1992, horas 9.00.

Mes Básico: Enero/92.

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Domicilio: Avenida Belgrano Nº 1349.

Financiado con Recursos: FO.NA.VI.

Valor al cobro \$ 63.- e) 29 al 31-1-92

O. P. Nº 86973 F. Nº 7216

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social
Subsec. de Vivienda y Ordenamiento Ambiental
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda

Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología

Provisión de Terreno, Proyecto y

Precio por parte del Oferente

Convenio S.V.O.A. - C.G.T. (R.A.)

Plan Nac. de Vivienda C.G.T. Rep. Argentina

LICITACION PUBLICA Nº 11/92

Obra: "Construcción 170 Viviendas e Infraestructura en Salta - Capital XIX Etapa".

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.572.970,59.

Plazo de Ejecución: Quince (15) meses.

Precio del Pliego: \$ 2.573.

Fecha y Hora de Apertura: 25 de marzo de 1992, horas 9.00.

Mes Básico. Enero/92.

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Domicilio: Av. Belgrano Nº 1349 Salta, Cap.

Financiado con Recursos: FO.NA.VI.

Valor al cobro \$ 63.- e) 29 al 31-1-92

O. P. Nº 86972 F. Nº 7216

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social
Subsec. de Vivienda y Ordenamiento Ambiental
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología

Provisión de Terreno, Proyecto y

Precio por parte del Oferente

Convenio S.V.O.A. - C.G.T. (R.A.)

Plan Nac. de Vivienda C.G.T. Rep. Argentina

LICITACION PUBLICA Nº 12/92

Obra: Construcción 170 Viviendas e Infraestructura en Salta - Capital - XX Etapa.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.572.970,59.

Plazo de Ejecución: Quince (15) meses.

Precio del Pliego: \$ 2.573.

Fecha y Hora de Apertura: 27 de marzo de 1992, horas 9.00.

Mes Básico: Enero/92.

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Domicilio: Av. Belgrano Nº 1349, Salta, Cap.
Financiado con Recursos: FO.NA.VI.

Valor al cobro \$ 63.- e) 29 al 31-1-92

O. P. Nº 86971 F. Nº 7216

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social
Subsec. de Vivienda y Ordenamiento Ambiental
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología

Provisión de Terreno, Proyecto y

Precio por parte del Oferente

Convenio S.V.O.A. - C.G.T. (R.A.)

Plan Nac. de Vivienda C.G.T. Rep. Argentina

LICITACION PUBLICA Nº 13/92

Obra: Construcción 170 Viviendas e Infraestructura en Salta - Capital XXI Etapa.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.572.970,59.

Plazo de Ejecución: Quince (15) meses.

Precio del Pliego: \$ 2.573.

Fecha y Hora de Apertura: 27 de marzo de 1992, horas 9.00.

Mes Básico: Enero/92.

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Domicilio: Av. Belgrano Nº 1349, Salta, Cap.

Financiado con Recursos: FO.NA.VI.

Valor al cobro \$ 63.- e) 29 al 31-1-92

O. P. Nº 86970 F. Nº 7216

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social
Subsec. de Vivienda y Ordenamiento Ambiental
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología

Provisión de Terreno, Proyecto y

Precio por parte del Oferente

Convenio S.V.O.A. - C.G.T. (R.A.)

Plan Nac. de Vivienda C.G.T. Rep. Argentina

LICITACION PUBLICA Nº 14/92

Obra: Construcción 170 Viviendas e Infraestructura en Salta - Capital XXII Etapa.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.572.970,59.

Plazo de Ejecución: Quince (15) meses.

Precio del Pliego: \$ 2.573.

Fecha y Hora de Apertura: 23 de marzo de 1992, horas 9.00.

Mes Básico: Enero/92.

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Domicilio: Av. Belgrano Nº 1349, Salta, Cap.

Financiado con Recursos: FO.NA.VI.

Valor al cobro \$ 63.- e) 29 al 31-1-92

O. P. Nº 86969 F. Nº 7216

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsec. de Vivienda y Ordenamiento Ambiental
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología
Provisión de Terreno, Proyecto y
Precio por parte del Oferente
Convenio S.V.O.A. - C.G.T. (R.A.)

Plan Nac. de Vivienda C.G.T. Rep. Argentina
LICITACION PUBLICA Nº 09/92

Obra: Construcción 110 Viviendas e Infraestructura en Salta - Capital XVII Etapa.
Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.664.863,32.
Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.
Precio del Pliego: \$ 1.665.
Fecha y Hora de Apertura: 25 de marzo de 1992, horas 9.00.

Mes Básico: Enero/92.

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda.
Domicilio: Av. Belgrano Nº 1349, Salta, Cap.
Financiado con Recursos: FO.NA.VI.

Valor al cobro \$ 63.- e) 29 al 31-1-92

O. P. Nº 86968 F. Nº 7216

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsec. de Vivienda y Ordenamiento Ambiental
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología
Provisión de Terreno, Proyecto y
Precio por parte del Oferente
Convenio S.V.O.A. - C.G.T. (R.A.)

Plan Nac. de Vivienda C.G.T. Rep. Argentina
LICITACION PUBLICA Nº 08/92

Obra: Construcción 110 Viviendas e Infraestructura en Salta - Capital XVI Etapa.
Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.664.863,32.
Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.
Precio del Pliego: \$ 1.665.
Fecha y Hora de Apertura: 23 de marzo de 1992, horas 9.00.

Mes Básico: Enero/92.

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda.
Domicilio: Av. Belgrano Nº 1349, Salta, Cap.
Financiado con Recursos: FO.NA.VI.

Valor al cobro \$ 63.- e) 29 al 31-1-92

O. P. Nº 86967 F. Nº 7216

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsec. de Vivienda y Ordenamiento Ambiental
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social

Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología
Provisión de Terreno, Proyecto y
Precio por parte del Oferente

Convenio S.V.O.A. - C.G.T. (R.A.)

Plan Nac. de Vivienda C.G.T. Rep. Argentina

LICITACION PUBLICA Nº 07/92

Obra: Construcción 110 Viviendas e Infraestructura en Salta - Capital XV Etapa.
Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.664.863,32.
Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.
Precio del Pliego: \$ 1.665.
Fecha y Hora de Apertura: 23 de marzo de 1992, horas 9.00.

Mes Básico: Enero/92.

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda.
Domicilio: Av. Belgrano Nº 1349, Salta, Cap.
Financiado con Recursos: FO.NA.VI.

Valor al cobro \$ 63.- e) 29 al 31-1-92

O. P. Nº 86966 F. Nº 7216

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social

Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda
Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología
Provisión de Terreno, Proyecto y
Precio por parte del Oferente

Convenio S.V.O.A. - C.G.T. (R.A.)

Plan Nac. de Vivienda C.G.T. Rep. Argentina

LICITACION PUBLICA Nº 06/92

Obra: Construcción 110 Viviendas e Infraestructura en Salta - Capital XIV Etapa.
Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.664.863,32.
Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.
Precio del Pliego: \$ 1.665.
Fecha y Hora de Apertura: 23 de marzo de 1992, horas 9.00.

Mes Básico: Enero/92.

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda.
Domicilio: Av. Belgrano Nº 1349, Salta, Cap.
Financiado con Recursos: FO.NA.VI.

Valor al cobro \$ 63.- e) 29 al 31-1-92

O. P. Nº 86965 F. Nº 7216

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Bienestar Social

Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda
Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología

Provisión de Terreno, Proyecto y
Precio por parte del Oferente
Convenio S.V.O.A. - C.G.T. (R.A.)

Plan Nac. de Vivienda C.G.T. Rep. Argentina

LICITACION PUBLICA Nº 05/92

Obra: Construcción 210 Viviendas e Infraestructura en San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 3.283.954,46.

Plazo de Ejecución: Dieciocho (18) meses.

Precio del Pliego: \$ 3.284.

Fecha y Hora de Apertura: 19 de marzo de 1992, horas 9.00.

Mes Básico: Enero/92.

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Domicilio: Av. Belgrano Nº 1349, Salta, Cap.

Financiado con Recursos: FO.NA.VI.

Valor al cobro \$ 63.- e) 29 al 31-1-92

O. P. Nº 86964 F. Nº 7216

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda

Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología

Provisión de Terreno, Proyecto y

Precio por parte del Oferente

Convenio S.V.O.A. - C.G.T. (R.A.)

Plan Nac. de Vivienda C.G.T. Rep. Argentina

LICITACION PUBLICA Nº 04/92

Obra: Construcción 30 Viviendas e Infraestructura en Nuestra Señora de Talavera, Dpto. Anta.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 469.136,35.

Plazo de Ejecución: Ocho (8) meses.

Precio del Pliego: \$ 470.

Fecha y Hora de Apertura: 19 de marzo de 1992, horas 9.00.

Mes Básico: Enero/92.

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Domicilio: Av. Belgrano Nº 1349, Salta, Cap.

Financiado con Recursos: FO.NA.VI.

Valor al cobro \$ 63.- e) 29 al 31-1-92

O. P. Nº 86963 F. Nº 7216

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda

Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología

Provisión de Terreno, Proyecto y

Precio por parte del Oferente

Convenio S.V.O.A. - C.G.T. (R.A.)

Plan Nac. de Vivienda C.G.T. Rep. Argentina

LICITACION PUBLICA Nº 03/92

Obra: Construcción 170 Viviendas e Infraestructura en Metán - Dpto. Metán.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.615.704,96.

Plazo de Ejecución: Quince (15) meses.

Precio del Pliego: \$ 2.616.

Fecha y Hora de Apertura: 17 de marzo de 1992, horas 9.00.

Mes Básico: Enero/92.

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Domicilio: Av. Belgrano Nº 1349, Salta, Cap.

Financiado con Recursos: FO.NA.VI.

Valor al cobro \$ 63.- e) 29 al 31-1-92

O. P. Nº 86962 F. Nº 7216

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda

Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología

Provisión de Terreno, Proyecto y

Precio por parte del Oferente

Convenio S.V.O.A. - C.G.T. (R.A.)

Plan Nac. de Vivienda C.G.T. Rep. Argentina

LICITACION PUBLICA Nº 02/92

Obra: Construcción 100 Viviendas e Infraestructura en Joaquín V. González, Dpto. Anta

Presupuesto Oficial Tope: \$ 1.563.787,84.

Plazo de Ejecución: Doce (12) meses.

Precio del Pliego: \$ 1.564.

Fecha y Hora de Apertura: 17 de marzo de 1992, horas 9.00.

Mes Básico: Enero/92.

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Domicilio: Av. Belgrano Nº 1349, Salta, Cap.

Financiado con Recursos: FO.NA.VI.

Valor al cobro \$ 63.- e) 29 al 31-1-92

O. P. Nº 86961 F. Nº 7216

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional

Ministerio de Salud y Acción Social

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda

Lic. Púb. Mediante Contrat. por Metodología

Provisión de Terreno, Proyecto y

Precio por parte del Oferente

Convenio S.V.O.A. - C.G.T. (R.A.)

Plan Nac. de Vivienda C.G.T. Rep. Argentina

LICITACION PUBLICA Nº 01/92

Obra: Construcción 170 Viviendas e Infraestructura en General Güemes, Dpto. General Güemes.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 2.572.970,59.

Plazo de Ejecución: Quince (15) meses.

Precio del Pliego: \$ 2.573.

Fecha y Hora de Apertura: 17 de marzo de 1992, horas 9.00.

Mes Básico: Enero/92.

Lugar de Apertura y Venta de Pliegos: Instituto Prov. de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Domicilio: Av. Belgrano Nº 1349, Salta, Cap.

Financiado con Recursos: FO.NA.VI.

Valor al cobro \$ 63.- e) 29 al 31-1-92

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 86977

F. Nº 7217

GAS DEL ESTADO

LIC. PRIVADA SGC/SAL Nº 5.091/2

Objeto: Construcción defensas de piedra bola encanastada en Arroyo Sosa, Departamento Trancas, Pcia. de Tucumán.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 7.30 a 12.30 horas y/o Sucursal San Pedro de Jujuy, sita en Alberdi Nº 66, San Pedro de Jujuy.

Valor del Pliego: \$ 179.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras, España Nº 763, Salta, 5 de febrero de 1992, 11.00 horas.

Valor al cobro \$ 42.-

e) 30 y 31-1-92

O. P. Nº 86976

F. Nº 7217

GAS DEL ESTADO

LIC. PRIVADA SGC/SAL Nº 5.140

Objeto: Contratación del servicio de acondicionamiento y pintado de cámaras de regulación de gas natural de la Pcia de Jujuy y Salta.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta, de 7.30 a 12.30 horas.

Valor del pliego: \$ 52,50.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763, Salta.

Apertura: Administración Salta, Of. Compras,

España Nº 763, Salta, 5 de febrero de 1992, 10.00 horas.

Valor al cobro \$ 42.-

e) 30 y 31-1-92

CONTRATACIONES VARIAS

O. P. Nº 86981

F. Nº 7220

GAS DEL ESTADO - ADMINISTR. SALTA

Tipo de Contratación

Nº de Contratación

Contratación Directa

0004

Horario y Lugar de Consulta del Expediente

De 8.00 a 12.00 Hs., Oficina de Compras

Administración Salta - España 763 - Salta

Nombre y Domicilio del Preadjudicatario

La Oxigena S.A.I.C., Avda. 9 de Julio 963,

San Pedro de Jujuy - Pcia. de Jujuy

Renglón Preadjudicado: 1

Valor al cobro \$ 21.-

e) 31-1-92

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 86958

F. Nº 58310

PROVINCIA DE SALTA**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA****División Sumarios**

Notificación Art. 150 - Ley 5.348.

"Cítase y emplaza al doctor Francisco Javier Hurtado para que en el término de 10 (diez) días a partir de su notificación (art. 150, Ley 5.348), comparezca por ante el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública (Avda. Belgrano 1.349, Salta), a fin de prestar declaración indagatoria en el Expte. 8.400, código 87, bajo apercibimiento de continuarse con la actividad procesal pertinente sin su participación, en caso de incomparencia".

Imp. \$ 63.-

e) 29 al 31-1-92

Sección JUDICIAL**SUCESORIO**

O.P. Nº 86955

F. Nº 58308

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos "Chaile, Hernando Santos; Reyes, Amalia - Sucesorio", Expte. Nº B-22.371/91, cita a todos los que se consideren con de-

rechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 6 de diciembre de 1991. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.-

e) 29 al 31-1-92

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. Nº 86959

F. Nº 58314

Se hace saber que la firma Carlos Eckhardt S.R.L., con domicilio en Av. Belgrano 684, Dpto. 9 de esta ciudad, ha transferido, libre de toda deuda, gravamen y/o personal, su Empresa de Viajes y Turismo denominada "Agencia

de Viajes Centro". o "Turismo Centro", al señor Carlos Eduardo Eckhardt, D.N.I. número 14.176.548, con domicilio en Alberdi 53, Piso 1, Of. 2 y 3, de esta ciudad. Reclamos de ley y oposiciones por el término legal en el domicilio denunciado precedentemente. Salta, 28 de enero de 1992.

Imp. \$ 105.-

e) 29-1 al 4-2-92

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O. P. Nº 86982

F. Nº 58324

CLUB VIALIDAD DE SALTA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Club Vialidad de Salta, convoca a todos sus afiliados a la asamblea general extraordinaria que habrá de realizarse el día 29-2-92, a horas 9, en su local de calle Lerma Nº 256 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Informe de la gestión de la comisión normalizadora.
- 2º Lectura y consideración de memoria, balances, inventarios, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del peritaje contable ejercicios 1985/89.
- 3º Fijar fecha para el llamado a elecciones generales para elección de comisión directiva.
- 4º Elección de 1 presidente y 2 secretarios para integrar la junta electoral.

5º Situación económica del club y medidas a adoptarse.

6º Estado de deudas comerciales.

7º Expulsión definitiva de socios por daños voluntarios a la entidad.

Se recuerda a los asociados que pasado el lapso de 60 minutos de la hora fijada para la asamblea, se dará comienzo con los socios presentes, según artículo Nº 60 de los estatutos.

Daniel Hilario González

Presidente Comisión Normalizadora

Wilfredo Urquieta

Secretario Comisión Normalizadora

Imp. \$ 650.-

e) 31-1-92

RECAUDACION

O. P. Nº 86983

Saldo anterior	\$ 7.850,39
Recaudación del día 30-1-92 .	\$ 30,50
TOTAL	\$ 7.880,89